

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de octubre de 2021 a las 11:00h

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Castelló de la Plana

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. José Luis López Ibáñez, Concejal delegado de contratación

SECRETARIO

D./Dña. M^a Teresa Giner Pallarés, Jefa Negociado Contratación de Obras, Adjunta de Sección

VOCALES

D./Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica

D./Dña. Fernando Calduch Ortega, Coordinador General del Área de Gobierno de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medioambiente, Vivienda y Servicios Urbanos

D./Dña. Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización, Adjunta de Sección

Se encuentra presente en el acto, D^a. Alba Martín Pachés, Arquitecta Municipal.

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 18143/2021 - Servicio de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la redacción de los proyectos y dirección de las obras, así como de los posibles modificados, para la construcción del centro de educación infantil y primaria (CEIP) Maestro Canós Sanmartín de Castelló de la Plana, financiado por la Generalitat Valenciana con cargo al programa EDIFICANT.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 18143/2021 - Servicio de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la redacción de los proyectos y dirección de las obras, así como de los posibles modificados, para la construcción del centro de educación infantil y primaria (CEIP) Maestro Canós Sanmartín de Castelló de la Plana, financiado por la Generalitat Valenciana con cargo al programa EDIFICANT.

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 18143/2021

Según el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 22 de octubre de 2021, cuyo contenido asume la Mesa de Contratación, se valoran las proposiciones de licitadores de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B98922156 CONSULTORS VALENCIANS CITY MARKETING SL:

- Propuesta técnica Puntuación: 23.66

- Propuesta organizativa del equipo facultativo y metodología de trabajo Puntuación: 1.5

DNI:18935269J LUCAS CASTELLET ARTERO – DNI:20242395A JUAN RAMON CASTELLET CHABRERA - DNI:19005742Z PLACIDO MILIAN PALLARES – DNI:18927559P ENRIQUE CASADO POLO (que licitan con el compromiso de constituirse en UTE MESTRE CANÓS)

- Propuesta técnica Puntuación: 24.66

- Propuesta organizativa del equipo facultativo y metodología de trabajo Puntuación: 2.25

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 18143/2021

A continuación se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones cuya valoración se basa en criterios evaluables de forma automática (sobre C), incluyendo la siguiente documentación:

NIF: B98922156 CONSULTORS VALENCIANS CITY MARKETING SL

- Experiencia del director del equipo facultativo.

- Propuesta económica: ofrece una baja del 22,05% sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

- Presentación del equipo facultativo e incorporación al mismo de 1 arquitecto con menos de 10 años desde la fecha de colegiación.



- Periodicidad de visitas de obra e informes durante el periodo de garantía: se realizarán visitas de manera mensual.

DNI:18935269J LUCAS CASTELLET ARTERO – DNI:20242395A JUAN RAMON CASTELLET CHABRERA - DNI:19005742Z PLACIDO MILIAN PALLARES – DNI:18927559P ENRIQUE CASADO POLO (que licitan con el compromiso de constituirse en UTE MESTRE CANÓS)

- Experiencia del director del equipo facultativo.

- Propuesta económica: ofrece una baja del 28% sobre el presupuesto del contrato, IVA excluido.

- Presentación del equipo facultativo e incorporación al mismo de 3 arquitectos con menos de 10 años desde la fecha de colegiación.

- Periodicidad de visitas de obra e informes durante el periodo de garantía: se realizarán visitas de manera mensual.

Por parte de la Técnico Municipal presente en el acto, se comprueba que ambas ofertas incurren de conformidad con la cláusula 10ª del PCAP en presunción de anormalidad, por lo que a la vista de ello, la Mesa propone que se sigan los trámites procedimentales para requerir a las referidas empresas al objeto de justificar la temeridad de sus ofertas.

En caso de que por las empresas incursas presuntamente en anormalidad se presente documentación al objeto de justificar las bajas ofertadas, éstas se remitirán a los técnicos para que se emita el correspondiente informe de valoración.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa.

